y mandaron pregonar publicamente segun y como por su mandado
Parezca en este ayuntamiento qualquiera persona que quisiere
hacer postura y remate de los propios y rentas de esta
ciudad y su tierra para el dicho tiempo de un año que
comienza desde primero de enero deste presente año de
la fecha desta postura y remate y se le rematarán en
la persona que mas y mejor por ellos diere y rematare
y se le dará la posesion de ellos y se le hará el remate
en forma y se le guardará todo lo que se le ofreciere
y se le pregonó en la plaza publica de esta ciudad
y se fijó un cartel en la puerta de las casas del
cabildo de esta ciudad para que venga a noticia de
todos y ninguno pueda pretender ignorancia y
para que conste lo firmaron de sus nombres
en este dicho cabildo

Gonçalo [illegible] Alonso Perez Farfan

[illegible] Diego [illegible]

[illegible] Antonio [illegible]

[illegible] Juan [illegible]

Ante mi

Juan Cabeno

Escr